

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 161 Sábado 6 de julio de 2013 Sec. IV. Pág. 34645

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25941 *MADRID*

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C. anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 717/2011 referente al concursado TOPLINE COMPUTER, S.A., con CIF: A-81929952, por auto de fecha 18 de Junio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, cerrando la fase común.
- 2.º la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.º Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 21 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130038448-1